

# *Resumen del informe del Experto independiente sobre la propuesta de transferencia del negocio de seguros de*

## ***Domestic & General Insurance PLC***

***a***

## ***Domestic & General Insurance Europe AG***

### ***de acuerdo con la Parte VII de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000***

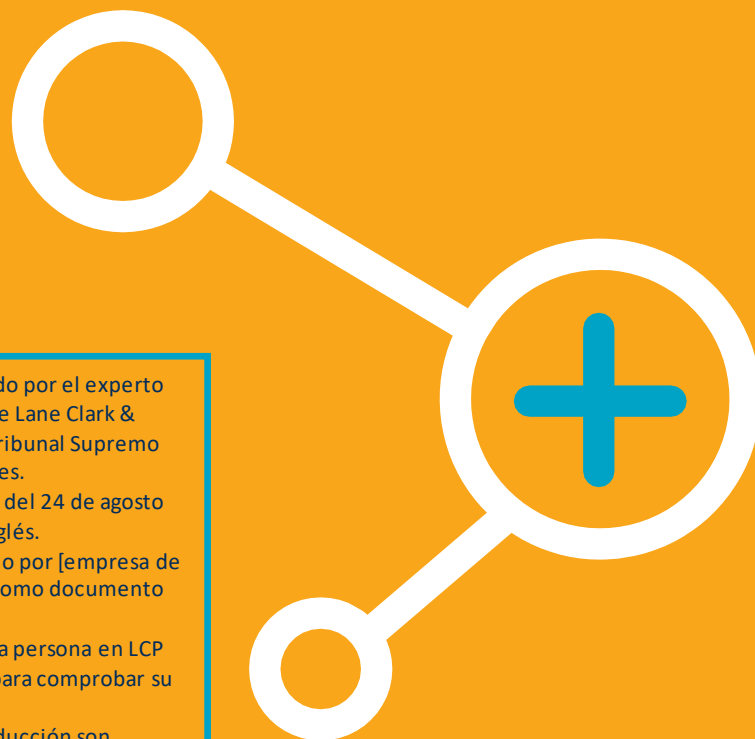
Para el Tribunal Supremo de Justicia de Inglaterra y Gales  
24 de agosto de 2020

Elaborado por:

**Tom Durkin FIA**

LCP

Este informe ha sido elaborado por el experto independiente Tom Durkin de Lane Clark & Peacock LLP ("LCP"), para el Tribunal Supremo de Justicia de Inglaterra y Gales. El informe original, con fecha del 24 de agosto de 2020, fue redactado en inglés. Este informe ha sido traducido por [empresa de traducciones] y formateado como documento de LCP. Ni Tom Durkin ni ninguna otra persona en LCP ha revisado esta traducción para comprobar su exactitud. Los posibles errores en la traducción son responsabilidad única de [empresa de traducciones].



## *Transferencia de negocio de seguros de Domestic & General Insurance PLC a Domestic & General Insurance Europe AG*

### **Resumen del informe del esquema del Experto independiente para el Tribunal Supremo de Justicia de Inglaterra y Gales**

#### **1. La Propuesta de transferencia**

Domestic & General Insurance (DGI) es una aseguradora del Reino Unido que en la actualidad opera en el Reino Unido, el Espacio Económico Europeo (EEE) y Australia. Sus operaciones en el EEE se basan en los acuerdos de Libertad de Servicios (FoS) y Libertad de Establecimiento (FofE) en el EEE.

Si las negociaciones entre la Unión Europea (UE) y el Reino Unido tienen como resultado la retirada de los derechos de FofS y FofE (o sus equivalentes) para DGI tras la finalización del periodo de transición del Brexit, DGI no podrá seguir desempeñando su negocio de fuera del Reino Unido en el EEE. Por ejemplo, DGI no podría suscribir una nueva póliza ni renovar pólizas de seguros en el EEE y podría carecer de la capacidad legal para pagar reclamaciones válidas a titulares de pólizas actuales fuera del Reino Unido en el EEE.

Para proporcionar la certidumbre de que DGI pueda continuar desempeñando su negocio fuera del Reino Unido en el EEE tras el periodo de transición del Brexit con trastornos mínimos, DGI propone transferir el negocio relevante de fuera del Reino Unido en el EEE desde DGI a la filial de su propiedad, Domestic & General Insurance Europe (DGIEU), una aseguradora con sede en Alemania (la Propuesta de transferencia). La Fecha efectiva planificada para la Propuesta de transferencia es el 31 de diciembre de 2020.

El 23 de octubre de 2019, DGI solicitó y obtuvo la aprobación del Tribunal supremo para una transferencia equivalente de negocio a DGIEU. Dicha transferencia únicamente tenía la intención de prosperar si el Reino Unido abandonaba la UE sin un acuerdo de retirada. Dado que el Reino Unido estableció finalmente un acuerdo para su retirada de la UE, la transferencia anterior se paralizó. La Propuesta de transferencia toma el relevo de la transferencia previamente aprobada (pero no completada) e implica una nueva solicitud ante el Tribunal supremo.

#### **2. Mi rol como Experto independiente**

Con el fin de prosperar, la Propuesta de transferencia tendrá que ser aprobada por el Tribunal supremo de Justicia de Inglaterra y Gales (el Tribunal). Para evaluar la Propuesta de transferencia, el Tribunal requiere la elaboración de un Informe del esquema por parte de una persona

independiente con la cualificación adecuada, el Experto independiente (EI).

DGI y DGIEU me han designado conjuntamente para actuar como EI para la Propuesta de transferencia. La Autoridad de Regulación Prudencial (PRA), en consulta con la Autoridad de Conducta Financiera (FCA), ha aprobado dicha designación.

Soy miembro del Instituto y la Facultad de Actuarios (IFoA) y poseo el certificado de ejercicio de Actuario Jefe (excepto de vida, con Lloyd's). Soy Socio de Consultoría de Seguros en LCP y tengo experiencia en una amplia gama de áreas relativas al trabajo actuarial en seguros generales.

Como EI, mi rol general es el de evaluar si:

- La seguridad proporcionada a los titulares de las pólizas de DGI y DGIEU se verá significativamente afectada de forma negativa por la implementación de la Propuesta de transferencia.
- La Propuesta de transferencia tendrá algún impacto adverso en los estándares de servicio experimentados por los titulares de las pólizas.

#### **3. Resumen de mis conclusiones**

Para evaluar el impacto de la Propuesta de transferencia, la he considerado desde tres perspectivas diferentes:

1. **“Titulares de pólizas no incluidos en la transferencia”, que permanecerán con DGI después de la Propuesta de transferencia.**
  - He concluido que la seguridad proporcionada a los Titulares de pólizas no incluidos en la transferencia no se verá significativamente afectada de forma negativa por la Propuesta de transferencia.
  - He concluido que no se espera ningún impacto material en los estándares de servicio para los Titulares de pólizas no incluidos en la transferencia tras la Propuesta de transferencia.
2. **“Titulares de pólizas incluidos en la transferencia”, que serán transferidos de DGI a DGIEU como resultado de la Propuesta de transferencia.**
  - He concluido que es improbable que la seguridad proporcionada a los Titulares de pólizas incluidos en la transferencia se vea

significativamente afectada de manera negativa por la Propuesta de transferencia.

- He concluido que no se espera un impacto significativo en los estándares de servicio para los Titulares de pólizas incluidos en la transferencia tras la Propuesta de transferencia.
- 3. “Titulares de pólizas actuales de DGIEU”, es decir, titulares de pólizas de DGIEU en el momento de la Propuesta de transferencia, que permanecerán con DGIEU después de la Propuesta de transferencia.**
- He concluido que la seguridad proporcionada a los Titulares de pólizas actuales de DGIEU no se verá significativamente afectada de manera negativa por la Propuesta de transferencia.
  - He concluido que no se espera un impacto significativo en los estándares de servicio para los Titulares de pólizas actuales de DGIEU tras la Propuesta de transferencia.

#### 4. El Informe del esquema del EI

Este es un resumen del Informe completo del esquema del EI “Informe del esquema del Experto independiente sobre la propuesta de transferencia del negocio de seguros de Domestic & General Insurance PLC a Domestic & General Insurance Europe AG de acuerdo con la Parte VII de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000”.

Se puede descargar una copia del Informe completo del esquema de forma gratuita en la página web de Domestic & General.

También elaboraré un Informe complementario con anterioridad a la Audiencia en el Tribunal Supremo sobre la Propuesta de transferencia. El propósito del Informe complementario es confirmar y actualizar mis conclusiones acerca de la Propuesta de transferencia, basándome en cualquier material o asunto nuevo que pueda surgir.

#### 5. Titulares de pólizas no incluidos en la transferencia

**En mi opinión, la seguridad proporcionada a los Titulares de pólizas no incluidos en la transferencia no se verá significativamente afectada de manera negativa por la Propuesta de transferencia.**

##### Argumentación del resumen:

- Estoy convencido de que los enfoques utilizados para calcular las provisiones técnicas de Solvencia II e IFRS para DGI son apropiados. DGI ha confirmado que dichos enfoques no sufrirán cambios significativos con posterioridad a la transferencia.

- Como resultado de la Propuesta de transferencia, se espera que la relación de cobertura SCR para DGI disminuya del 202% al 189%. No considero que la seguridad proporcionada a los Titulares de pólizas no incluidos en la transferencia se vea significativamente afectada de forma negativa por esta disminución, ya que la capitalización de DGI sigue siendo buena. Además, se prevé un aumento de la relación de cobertura de DGI hasta niveles similares a los existentes antes de la transferencia antes de marzo de 2021, es decir, unos 3 meses después de la Propuesta de transferencia, y la previsión actual es que permanezca por encima de este nivel a lo largo del periodo analizado hasta marzo de 2025.
- Estoy satisfecho con la previsión de que DGI seguirá manteniendo una buena capitalización ante una serie de escenarios adversos. Ante escenarios adversos más extremos, como las pruebas de estrés inversas de DGI, estoy convencido de que los Titulares de pólizas no incluidos en la transferencia no se verán afectados de manera negativa como resultado de la Propuesta de transferencia.

**En mi opinión, no se espera un impacto significativo en los estándares de servicio para los Titulares de pólizas no incluidos en la transferencia tras la Propuesta de transferencia.**

##### Argumentación del resumen:

- DGIEU no tiene la intención de realizar cambios materiales en la forma de llevar a cabo el negocio. En particular, no tiene intención de cambiar la forma de prestar servicio a los Titulares de pólizas no incluidos en la transferencia con posterioridad a la transferencia.

#### 6. Titulares de pólizas incluidos en la transferencia

**En mi opinión, es improbable que la seguridad proporcionada a los Titulares de pólizas incluidos en la transferencia se vea afectada de manera negativa por la Propuesta de transferencia.**

##### Argumentación del resumen:

- Los Titulares de pólizas incluidos en la transferencia seguirán perteneciendo al Grupo de compañías de Domestic & General (D&G).
- Estoy convencido de que los enfoques utilizados para calcular las provisiones técnicas de Solvencia II e IFRS para DGIEU son apropiados. Los enfoques utilizados por DGI y DGIEU son básicamente los mismos.
- Como resultado de la Propuesta de transferencia, se espera que la relación de cobertura SCR para los Titulares de pólizas incluidos en la transferencia aumente del 202%

(para DGI antes de la transferencia) al 280% (para DGIEU después de la transferencia). D&G se ha comprometido a realizar una inyección adicional de capital en DGIEU de forma simultánea a la Fecha efectiva de la Propuesta de transferencia, de tal forma que la previsión para DGIEU plantea una buena capitalización a lo largo del periodo analizado hasta marzo de 2025.

- DGIEU ha remitido una presolicitud al regulador alemán, BaFin, para utilizar Parámetros específicos (USPs) en la fórmula estándar de Solvencia II para calcular el SCR de DGIEU y espera presentar una solicitud completa en septiembre de 2020. Suponiendo que esta solicitud sea aprobada (se espera que para el 31 de marzo de 2021), la previsión es que DGIEU siga manteniendo una buena capitalización a lo largo del periodo analizado hasta marzo de 2025.
- Si la solicitud de USPs no resulta aprobada, la previsión es que DGIEU obtenga una cobertura SCR menor, pero que aun así siga manteniendo una buena capitalización, en parte debido a la inyección adicional de capital por parte de DGI mencionada anteriormente.
- Estoy satisfecho con la previsión de que DGIEU seguirá manteniendo una buena capitalización bajo una serie de escenarios adversos (con o sin la aprobación para utilizar USPs). En particular, la cantidad correspondiente a la inyección adicional de capital mencionada anteriormente ha sido establecida por D&G para ayudar a asegurar la previsión de que DGIEU siga manteniendo una buena capitalización bajo estos escenarios adversos. En escenarios adversos más extremos, como las pruebas de estrés inversas de DGIEU, estoy convencido de que los Titulares de pólizas incluidos en la transferencia no se verán afectados de manera negativa como resultado de la Propuesta de transferencia.
- La seguridad para los Titulares de las pólizas de DGIEU se proporciona mediante una combinación de activos mantenidos dentro de la propia DGIEU y la seguridad proporcionada por DGI en forma de acuerdo de cuota parte (con el 90% del negocio de DGIEU reasegurado por DGI). En caso de insolvencia por parte de DGI, las cantidades debidas a DGIEU bajo el reaseguro se situarían normalmente por detrás de las reclamaciones de los Titulares de las pólizas de DGI. Por tanto, sin la seguridad adicional adecuada para DGIEU, esto podría afectar de manera negativa a los Titulares de pólizas incluidos en la transferencia en caso de insolvencia por parte de DGI.
- Para ayudar a asegurar que los Titulares de pólizas incluidos en la transferencia no se vean afectados de forma negativa en este escenario, DGI y DGIEU dispondrán de una Cuenta de

reaseguro. En caso de insolvencia por parte de DGI, la Cuenta de reaseguro se consideraría una cuenta de fondos protegidos (*ring-fenced*), lo que significa que los activos presentes en la Cuenta de reaseguro seguirían estando disponibles para DGIEU. Basándome en mi análisis de cómo funcionará la Cuenta de reaseguro, estoy convencido de que este acuerdo proporcionará una protección adecuada a los Titulares de pólizas incluidos en la transferencia.

- Los Titulares de pólizas incluidos en la transferencia perderán acceso al Esquema de Compensación de Servicios Financieros (FSCS) como resultado de la Propuesta de transferencia. He concluido que es improbable que los titulares de las pólizas se vean afectados de manera negativa por dicha pérdida de acceso al FSCS en un escenario de insolvencia, lo cual requeriría la protección del FSCS. Además, los Titulares de pólizas incluidos en la transferencia pueden valorar la certidumbre de que las reclamaciones válidas puedan ser pagadas legalmente después de la Fecha efectiva de forma más positiva que la pérdida de acceso al FSCS, el cual solo les beneficia en caso de insolvencia por parte de DGI.
- Los Titulares de pólizas incluidos en la transferencia, los cuales disponen en la actualidad de acceso al Servicio de Defensa Financiera (FOS), perderán dicho acceso al FOS en lo que respecta a actos y omisiones producidos después de la Fecha efectiva de la Propuesta de transferencia, pero obtendrán acceso a un servicio de defensa similar en Alemania.

**En mi opinión, no se espera un impacto significativo en los estándares de servicio para estos titulares de las pólizas tras la Propuesta de transferencia.**

**Argumentación del resumen:**

- DGI y DGIEU, a través del Grupo D&G, están planificando la minimización de posibles cambios en la forma de llevar a cabo el negocio transferido con el fin de evitar trastornos en el modelo operativo y para sus clientes. Por ejemplo, DGIEU no tiene intención de realizar cambios en la forma de prestar servicio a los Titulares de pólizas incluidos en la transferencia tras la Propuesta de transferencia.

## 7. Titulares de pólizas actuales de DGIEU

**En mi opinión, la seguridad proporcionada a los Titulares de pólizas actuales de DGIEU no se verá significativamente afectada de manera negativa por la Propuesta de transferencia.**

**Argumentación del resumen:**

- Estoy convencido de que los enfoques utilizados para calcular las provisiones técnicas de

Solvencia II e IFRS para DGIEU son apropiados. DGIEU ha confirmado que dichos enfoques no sufrirán cambios significativos con posterioridad a la transferencia.

- Como resultado de la Propuesta de transferencia, se espera que la relación de cobertura SCR para DGIEU aumente del 244% al 280%. Además, como se ha determinado anteriormente, la previsión es que DGIEU siga manteniendo una buena capitalización a lo largo del periodo analizado hasta marzo de 2025.
- Estoy satisfecho con la previsión de que DGIEU seguirá manteniendo una buena capitalización bajo una serie de escenarios adversos (con o sin la aprobación para utilizar USPs). En escenarios adversos más extremos, como las pruebas de estrés inversas de DGIEU, estoy convencido de que los Titulares de pólizas actuales de DGIEU no se verán afectados de manera negativa como resultado de la Propuesta de transferencia.

**En mi opinión, no se espera un impacto significativo en los estándares de servicio para los Titulares de pólizas actuales de DGIEU tras la Propuesta de transferencia.**

**Argumentación del resumen:**

- DGIEU no tiene la intención de realizar cambios materiales en la forma de llevar a cabo el negocio. En particular, no tiene intención de realizar cambios en la forma de prestar servicio a los Titulares de pólizas actuales de DGIEU tras la Propuesta de transferencia.

**8. Información adicional y próximos pasos**

En mi Informe completo del esquema se pueden encontrar detalles adicionales sobre mis conclusiones, junto con más información de apoyo.

Revisaré estas conclusiones y elaboraré un Informe complementario antes de que el Tribunal considere su aprobación final de la Propuesta de transferencia en la Audiencia programada. El propósito del Informe complementario es el de confirmar y actualizar mis conclusiones, basándome en cualquier material o asunto nuevo que pueda surgir.



*Tom Durkin*

*Fellow of the Institute and Faculty of Actuaries*

*24 de agosto de 2020*



## Estándares profesionales

Nuestro trabajo en la elaboración de este documento cumple con El Estándar Técnico Actuarial 100: Principios para el trabajo técnico actuarial, el Estándar Técnico Actuarial 200: Seguros, y el Estándar Profesional Actuarial X2: Revisión del trabajo actuarial.

## Utilización de nuestro trabajo

Este trabajo ha sido realizado por Lane Clark & Peacock LLP bajo los términos de nuestro acuerdo por escrito con Domestic & General Insurance PLC. Está sujeto a limitaciones declaradas (por ejemplo, en lo referente a exactitud o completitud).

Este Resumen del informe, que es nuestro trabajo, ha sido elaborado con el propósito de resumir el Informe completo del esquema que acompaña a la solicitud ante el Tribunal respecto al esquema de transferencia del negocio de seguros descrito en dicho informe, de acuerdo con la Sección 109 de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000. El Informe del esquema y este Resumen del informe no son adecuados para ningún otro propósito.

Una copia del Resumen del informe y del Informe del esquema serán enviadas a la Autoridad de Regulación Prudencial, a la Autoridad de Conducta Financiera, y el Informe completo del esquema acompañará a la solicitud del esquema ante el Tribunal supremo.

Este trabajo resulta apropiado únicamente para el propósito descrito anteriormente y no debe ser utilizado para otros fines. No se aceptará ni asumirá ninguna responsabilidad por usos del Resumen del informe o del Informe del esquema con propósitos distintos a los establecidos anteriormente.

Este Resumen del informe ha sido elaborado bajo el mismo alcance y las mismas limitaciones establecidas en el Informe del esquema. En caso de existir un conflicto real o una percepción de conflicto entre este Resumen del informe y el Informe del esquema, deberá prevalecer el Informe del esquema.

## Acerca de Lane Clark & Peacock LLP

Somos una sociedad de responsabilidad limitada constituida en Inglaterra y Gales con número de registro OC301436. LCP es una marca comercial registrada en el Reino Unido (Regd. TM No 2315442) y en la UE (Regd. TM No 002935583). Todos los socios son miembros de Lane Clark & Peacock LLP. La lista de nombres de los miembros está disponible en 95 Wigmore Street, Londres, W1U 1DQ, lugar principal de negocio y sede de la firma.

La firma está regulada por el Instituto y la Facultad de Actuarios en lo que respecta al rango de actividades de negocios de inversión. Sedes en Londres, Winchester, Irlanda y, funcionado bajo licencia, en los Países Bajos. © Lane Clark & Peacock LLP 2020.

<https://www.lcp.uk.com/emails-important-information> contiene información importante acerca de esta comunicación de LCP, incluyendo las limitaciones de su uso.

*At LCP, our experts provide clear, concise advice focused on your needs. We use innovative technology to give you real time insight & control. Our experts work in pensions, investment, insurance, energy and employee benefits.*

Lane Clark & Peacock LLP  
London, UK  
Tel: +44 (0)20 7439 2266  
enquiries@lcp.uk.com

Lane Clark & Peacock LLP  
Winchester, UK  
Tel: +44 (0)1962 870060  
enquiries@lcp.uk.com

Lane Clark & Peacock Ireland Limited  
Dublin, Ireland  
Tel: +353 (0)1 614 43 93  
enquiries@lcpireland.com

Lane Clark & Peacock Netherlands B.V.  
(operating under licence) Utrecht,  
Netherlands  
Tel: +31 (0)30 256 76 30  
info@lcpnl.com

All rights to this document are reserved to Lane Clark & Peacock LLP. We accept no liability to anyone to whom this document has been provided (with or without our consent). Nothing in this document constitutes advice. The contents of this document and any questionnaires or supporting material provided as part of this tender submission are confidential.

Lane Clark & Peacock LLP is a limited liability partnership registered in England and Wales with registered number OC301436. All partners are members of Lane Clark & Peacock LLP. A list of members' names is available for inspection at 95 Wigmore Street, London W1U 1DQ, the firm's principal place of business and registered office. The firm is regulated by the Institute and Faculty of Actuaries in respect of a range of investment business activities. The firm is not authorised under the Financial Services and Markets Act 2000 but we are able in certain circumstances to offer